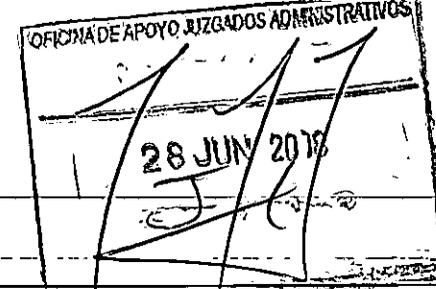


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 41

Fecha: 29/06/2018

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620100013500	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Por segunda vez al comité de verificación para que en el término de 5 días hábiles, conceptúe sobre la propuesta financiera presentada por los Municipios de Bello y Medellín.	28/06/2018	
05001333102620100013500*	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que ordena requerir Por segunda vez al comité de verificación para que en el término de 5 días hábiles, conceptúe sobre la propuesta financiera presentada por los Municipios de Bello y Medellín.	28/06/2018	
05001333102620100013500-	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Por segunda vez al comité de verificación para que en el término de 5 días hábiles, conceptúe sobre la propuesta financiera presentada por los Municipios de Bello y Medellín.	28/06/2018	
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SIMPAD	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MININTERIOR	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-INSPECCION 1 DE POLICIA	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4

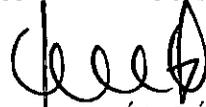
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-CURADURIA 2	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	CLOPAD	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS SCS	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	JOSE ALIRIO ZAMORA ARDILA	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	PREFABRICASAS	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-SECRETARIA DE PLANEACION-OBRAS PUBLICAS-GOBIERNO-HACIENDA	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRE DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	COMPAÑIA DE SEGUROS ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA SA	Auto que acepta renuncia de poder De la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez para seguir representando a Corantioquia. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/06/2018	4
05001333302620130097700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA DE JESUS JIMENEZ ZAPATA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	28/06/2018	1
05001333302620130097700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA DE JESUS JIMENEZ ZAPATA	SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	28/06/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena requerir Por segunda vez a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en audiencia de pruebas y pague la suma correspondiente a los gastos de transporte del señor Jhon-Javier Amaya en aras de darle continuidad al proceso. Se requiere a la abogada del Ejército Nacional para que informe si el señor Amaya incurrió en gastos de alojamiento y alimentación, a fin de ser tenidos en cuenta al momento del pago.	28/06/2018	2
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	ISA S.A.	Auto que ordena requerir Por segunda vez a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en audiencia de pruebas y pague la suma correspondiente a los gastos de transporte del señor Jhon-Javier Amaya en aras de darle continuidad al proceso. Se requiere a la abogada del Ejército Nacional para que informe si el señor Amaya incurrió en gastos de alojamiento y alimentación, a fin de ser tenidos en cuenta al momento del pago.	28/06/2018	2
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Auto que resuelve Solicitud y ordena redireccionar el oficio nro. 73 a la Fiscalía Seccional 228 de Bello. Término 5 días.	28/06/2018	1
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve Solicitud y ordena redireccionar el oficio nro. 73 a la Fiscalía Seccional 228 de Bello. Término 5 días.	28/06/2018	1
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto que resuelve Solicitud y ordena redireccionar el oficio nro. 73 a la Fiscalía Seccional 228 de Bello. Término 5 días.	28/06/2018	1
05001333302620140188700	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto que ordena requerir A la parte demandante, previo a resolver la solicitud de terminación por pago total de la obligación.	28/06/2018	1
05001333302620150076600	Conexo	JORGE ALBERTO MOORE ACOSTA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto que resuelve Terminar el proceso por pago total de la obligación. Ordena el levantamiento de embargo. Ordena el fraccionamiento del título y la entrega de dinero tanto a la parte ejecutante como a la ejecutada. Ordena el archivo de las diligencias.	28/06/2018	1
05001333302620160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CORPORACION IPS UNIVERSITARIA -SERVICIOS DE SALUD U.DE A.-	Auto señala honorarios Provisionales en la suma de 5 SMLMV a cargo de la parte demandante y de la IPS Universitaria. Término 15 días..	28/06/2018	1
05001333302620160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO	Auto señala honorarios Provisionales en la suma de 5 SMLMV a cargo de la parte demandante y de la IPS Universitaria. Término 15 días..	28/06/2018	1
05001333302620160041500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISSON OSORIO ESPINAL	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta a los derechos de petición, para lo que consideren pertinente. Término 5 días. Se requiere a la parte entidad demandada. Resuelve solicitud de testigo.	28/06/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170023900	ACCION-DE-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNESTO ANTONIO RAMIREZ ARCILA	COLPENSIONES	Auto que resuelve La solicitud de la renuncia presentada por la abogada Conny Yesenia Tamayo Morales.	28/06/2018	1
05001333302620180018000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON FREDY POSADA GOMEZ	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).	28/06/2018	1
05001333302620180020500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILED ECHEVERRI TABARES	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	Auto que ordena oficiar A la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz, término 5 días.	28/06/2018	0
05001333302620180021500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MORELIA DE JESUS SOCORRO SUAREZ DE ARDILA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita al Ministerio Público delegado; así mismo, deberá retirar la citación para diligencia de notificación personal de la tercera vinculada al proceso. dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Catalina Rndón López y a Laura Salazar Gómez, la primera como apoderada principal y la segunda como apoderada sustituta	28/06/2018	1
05001333302620180021500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MORELIA DE JESUS SOCORRO SUAREZ DE ARDILA	Auto Traslado Por el término de 5 días, de la solicitud de medida cautelar.	28/06/2018	1
05001333302620180023600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto envio a otro despacho por competencia Al declarar la falta de jurisdicción para conocer del proceso. Ordena remitir a los juzgados laborales (reparto) del circuito de Bogotá D.C., al considerarlo como el despacho judicial competente para conocer del asunto.	28/06/2018	1
05001333302620180024000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO ALZATE SALAZAR	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA-DIR EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL DE MED	Auto que declara impedimento Para conocer de la demanda conforme a la causal prevista en el numeral 1 del artículo 141 de la Ley 1437 de 2011. se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	28/06/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/06/2018 Y A LA HORA DE LAS 8.A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO